

El problema de la readaptación de estos delincuentes debe ser una preocupación dominante. Es de esperar que solamente se provea a los detenidos de una formación profesional y que se les permita formar un peculio apreciable que les procure a la salida las mejores condiciones de readaptación social, pero habrá de sufrir la influencia de su propio desequilibrio psíquico, que le podrá poner en una situación criminógena análoga a la que le llevó a la prisión. Esto exige un estudio individualizado de cada uno de estos individuos y, por consecuencia, su aislamiento de otros detenidos y otros desequilibrados en condiciones de reclusión similares a los hospitalarios.

Conviene estudiar atentamente las posibles causas originarias del desequilibrio buscando su posible modificación, pareciendo evidente que una buena educación evitará o corregirá las anomalías, con la ayuda de la quimioterapia, teniendo en cuenta que si no puede variarse con la edad una estructura mental, si se atenuara la intensidad de un desequilibrio.

\* \* \*

Después de las acostumbradas secciones de crónicas extranjeras, en este número la inglesa y la canadiense, bibliografía, crónica legislativa, jurisprudencia, revista de revistas y noticiario.

DOMINGO TERUEL CARRALERO

## ITALIA

### Rassegna di Studi Penitenziari

Anno IX, Fasc. V. Settembre-ottobre 1959

Dr. MADIA, A.—Dr. GRANATA, M.—Dr. SPADARO, P.: «Il suicidio negli Istituti di prevenzione e di pena».

Se trata en este artículo sustancialmente de las comunicaciones de los autores que se citan al XXVII Congreso de la Sociedad italiana de Psiquiatría, celebrado en Génova del 2 al 5 de abril de 1959 y se alude en primer término al suicidio en sus aspectos moral, religioso, psicológico y psiquiátrico y a los numerosos autores que se han ocupado de la materia. Se afirma que, independientemente de la bibliografía que ha motivado el problema, siempre resulta interesante aclarar determinados conceptos. Se alude a las opiniones que han calificado al suicidio como fenómeno típicamente humano, como si fuera un privilegio exclusivo del hombre en la definición de Massorotti y a las distintas interpretaciones según las diferentes tendencias que han motivado distintas definiciones.

Se estudian los criterios de distintos autores y se refieren a los de los suicidios en distintos grupos: suicidio por tendencia, por deficiencia del instinto de conservación, enajenados, pasionales y ocasionales, independientemente de otras motivaciones como el llamado suicidio altruista, el del mártir

por un ideal, el suicidio sacrificio, el heroico y otros que fueron considerados por Delmás como seudo suicidio.

Si el fenómeno es humano, dicen los autores del artículo, no cabe eludir que es también social, aspecto muy importante como lo acredita el hecho de que la colectividad ha expresado su preocupación, como revelan las disposiciones legales en defensa del individuo y de la estirpe. El suicidio es, pues, un evento social dañoso aunque no se valore más que desde el punto de vista productivo para la sociedad y, por otra parte, se considera un acto ilícito y que se configura el cuadro de fenómenos antisociales.

En el artículo se alude a la patogenia del suicidio, a los aspectos hereditarios y psiquiátricos, al conflicto entre individuo y sociedad, a lo que se llama tendencia incoercible a la muerte, a los distintos impulsos y a los elementos constitucionales degenerativos.

En el artículo que se comenta se distinguen, desde luego, distintos casos clínicos de reclusos suicidas, destacándose la importancia de la esquizofrenia como una de las enfermedades mentales que ocupan un puesto relevante entre las causas del suicidio. Se alude también a la mayor frecuencia de que el hecho se produzca en la etapa inicial de la reclusión, y al hecho de que en los casos examinados no se habían observado situaciones de ánimo que permitiesen deducir externamente el propósito llevado a cabo, poniéndose de relieve también la dificultad de evitar que el hecho se produzca, y preconizan medios preventivos como procurar ambientes adecuados, incrementándose la vigilancia con personal técnicamente preparado en todos los casos en que puedan colegirse la posibilidad del suicidio.

Partiendo de la base, como conclusión, que el fenómeno del suicidio entra en el campo de la patología, el camino a seguir para la prevención será siempre el que aconseje los medios de prevención que están en vigor en los establecimientos psiquiátricos.

Creer los autores citados que el suicidio se presenta rara vez entre los delincuentes normales, mientras que accidentalmente puede presentarse en todas las enfermedades mentales. Por ello la observación médico psiquiátrica es fundamental en los establecimientos penitenciarios.

V. S. M.

## **La Scuola Positiva**

**Rivista di criminologia e diritto criminale**

Fasc. 2. 1959 (págs. 173-335)

Consta el presente fascículo de las siguientes colaboraciones:

**GROPPALI, Alexandro:** «Le premesse ideologiche della scuola realistica e il carattere delle norme giuridiche»; págs. 173-183.

Constituye un interesante y sereno estudio de la nueva corriente «realística», propugnada especialmente por internacionalistas, y que pretende nada menos, que combatir el carácter normativo del Derecho.